



1 E/ 761

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUL 2017

VISTO: la "L Reunión del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y de Estados Asociados", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de julio de 2017, en la ciudad de Mendoza -República Argentina.-

RESULTANDO: que participará el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, en las referidas reuniones.-

17/05/001/96

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, entre los días 19 y 21 de julio de 2017, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, que participará de la "L Reunión del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y de Estados Asociados", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de julio de 2017, en la ciudad de Mendoza -República Argentina.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (19, 20 y 21/07).- El importe diario del viático para la ciudad de Mendoza, es de U\$S 242,00 (doscientos cuarenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

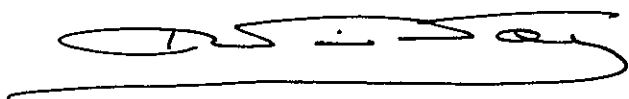

RS/AC

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Mendoza-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos

fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020